REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES (TRANSITORIO) ANTES JUZGADO 8 CIVIL MUNICIPAL PALACIO DE JUSTICIA, PISO 5.

E- mail: <u>j08cmvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co</u> VALLEDUPAR-CESAR

Valledupar, Septiembre Catorce (14) del Año Dos Mil Veinte (2020)

Referencia: Demanda Ejecutiva **Demandante:** Banco AV Villas

Demandados: Eliecer Arévalo Montaño **Radicado:** 20014003008-2019-00955-00 Providencia: Auto ordena emplazamiento

En atención a la solicitud visible a folios a 39 del cuaderno principal, y de conformidad con lo señalado en los Artículos 293 y 108 del C.G.P, en concordancia con el artículo 10 del decreto 806 del 4 de junio de 2020, ordénese el emplazamiento del demandado **Eliecer Arévalo Montaño**, para que se notifique del mandamiento de pago, proferido dentro del proceso de la referencia.

El emplazamiento se entenderá surtido transcurridos quince (15) días después de la correspondiente anotación en el Registro Nacional de Personas Emplazadas.

la correspondiente anotación en el Registro Nacional de Personas Emplazadas.
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,
El Juez,
Rosa

Firmado Por:

REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES (TRANSITORIO) ANTES JUZGADO 8 CIVIL MUNICIPAL PALACIO DE JUSTICIA, PISO 5.

E- mail: j08cmvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co VALLEDUPAR-CESAR

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 008 CIVIL MUNICIPAL VALLEDUPAR

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

43968f97c1e2db26a796ae9b245949ad1cb580168df7025118eec04053184eef

Documento generado en 12/09/2020 05:51:35 p.m.